

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17925** BARCELONA

Edicto

María José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 869/2016 Sección: A.

NIG: 0801947120168007727.

Fecha del auto de declaración. 25/1/2017.

Clase de concurso voluntario: Consecutivo.

Entidad Concursada: Ivonne Muñoz Regne, con 38.089.265T, con domicilio en calle Comtes de Cabrera, 12, 08504 Sant Julià de Vilatorrada.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Al mediador D. PRIMITIVO SERRANO CABRA, de profesión abogado. Dirección postal: Calle Valencia, 287, Principal, 08009 Barcelona.

Dirección electrónica: pserrano@bufetsorroca.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar/en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 24 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170019572-1